se le mandaron a mi el escrivano fagalle
de la notificacion al dicho Juan Martinez y por
el dicho Juan Martinez no las dixere pidan a los dichos
Regidores nombren persona en quien se hagan
los dichos depositos la qual sea abonada
y los depositos que se hicieren se hagan ante
escrivano para que se sepa lo que se deposita y no ya
fraude para con ello acudir a quien su magestad
mandare

E luego los dichos Regidores de unanimes y an
formes lo cumplieron de lo mandado por los dichos alcaldes
nombraron a Martin de Afuentes vezino de la villa
para que en el se hagan los dichos depositos
del dicho del aduana el qual tengan libro de la
razon y que no reciba ningun de
posito sino fuere ante escrivano para que el
suso dicho como persona abonada tenga en deposito
los mrs que en el se depositaren para acudir
con ellos a quien su magestad mandare a este presente
porque acepte el dicho nombramiento si el dicho Juan Martinez
ad mox nos me jure de fianças

E negro no dijo nada Juan de Camora a
Regidor de los dichos mrs

Andres Martin — Damian Coronado — Juan de Camora — Antonio Gonzalez de Fuentes — Juan de Camora — Tomas Perez — Juan de Escobar